



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

**Informe secretarial:** A despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que se allega petición elevada por parte del señor Diego Janssen Arce Castrillón, el cual solicita se proceda con la liquidación de costas ordenada en sentencia número 058 de fecha 29 de octubre de 2020 y que fuera confirmada por el Juzgado 1º Civil del Circuito de Cartago (V) en sentencia de segunda instancia 8 de fecha 09 de marzo de 2021; manifestando que es su intención iniciar proceso ejecutivo para el recaudo de las mismas. Sírvase disponer.

Obando, Valle, abril 21 de 2022

**JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY**  
Secretario

Obando, Valle del Cauca, abril veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Asunto: Resuelve solicitud parte demandada  
Auto No. 284  
Proceso: Verbal - Pertenencia  
Demandante: Yuri Andrea Benavides Posada  
Demandado: Diego Janssen Arce Castrillón, Herederos Indeterminados de Betsaida Arce, Tránsito Arce, Oscar Arce y Personas Indeterminadas  
Radicación: 2016-00122-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, una vez verificado el expediente se extrae, que el despacho mediante lista publicada el día 27 de julio del año 2021 procedió a correr traslado a las partes de la liquidación de costas efectuadas de manera oficiosa, las cuales al no ser objetadas se dispuso su

aprobación mediante auto número 482 del 03 de agosto del mismo año que ascendieron a la suma de \$390.821,02=

En ese orden de ideas, no hay nada que proveer en torno a lo petitionado por el demandado Diego Janssen Arce Castrillón, como ya se dijo, el despacho con anterioridad había emitido decisión sobre el particular.

### NOTIFÍQUESE

El Juez,

*Álvaro Tróchez Rosales*

**ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES**

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
ART. 295 C.G.P.  
Estado No. 045  
El anterior auto se notifica Hoy Abril 22 de 2022

*Juan Esteban Montañez Coy*

**JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY**  
Secretario